

La empresa Navantia S.A., S.M.E. realiza la siguiente Convocatoria para su centro de Ría de Ferrol:

- **3 vacantes Junior de la Familia de Informática y Comunicaciones** para dar cobertura a la disciplina de Técnico/a de Informática.

La fecha y lugar exacta de celebración de las diferentes pruebas serán informadas el día de la publicación de las listas definitivas de admitidos/as.

Para la realización de cualquiera de las pruebas del proceso de selección será necesario acudir con mascarilla y material propio.

Las listas, así como la planificación y cualquier notificación del proceso se publicará a través del Portal de Empleo de la Página Web de Navantia en el apartado de Listados y publicaciones.

La información de esta publicación estará disponible durante todo el proceso para su consulta en este mismo apartado.

**Plazo de recepción de candidaturas desde el 13/03/2023 hasta el 27/03/2023.**

#### **PRINCIPALES COMETIDOS DEL PUESTO**

- Configurar y explotar sistemas informáticos, adaptando la configuración lógica del sistema según las necesidades de uso y los criterios establecidos
- Aplicar técnicas y procedimientos relacionados con la seguridad en sistemas, servicios y aplicaciones, cumpliendo el plan de seguridad
- Gestionar bases de datos, interpretando su diseño lógico y verificando integridad, consistencia, seguridad y accesibilidad de los datos
- Gestionar entornos de desarrollo adaptando su configuración en cada caso para permitir el desarrollo y despliegue de aplicaciones
- Desarrollar aplicaciones multiplataforma con acceso a bases de datos utilizando lenguajes, librerías y herramientas adecuados a las especificaciones
- Integrar contenidos gráficos y componentes multimedia en aplicaciones multiplataforma, empleando herramientas específicas y cumpliendo los requerimientos establecidos
- Desarrollar interfaces gráficos de usuario interactivos y con la usabilidad adecuada, empleando componentes visuales estándar o implementando componentes visuales específicos
- Desarrollar aplicaciones para teléfonos, PDA y otros dispositivos móviles empleando técnicas y entornos de desarrollo específicos
- Desarrollar aplicaciones multiproceso y multihilo empleando librerías y técnicas de programación específicas
- Participar en la implantación de sistemas ERP-CRM evaluando la utilidad de cada uno de sus módulos
- Gestionar la información almacenada en sistemas ERP-CRM garantizando su integridad

#### **REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Para poder participar en los procesos de selección serán:

Requisitos generales:

- Haber cumplido la edad legal de contratación prevista para cada puesto de trabajo y no exceder, en su caso, de la edad legal de jubilación.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias de la ocupación a la que se opte.
- No haber sido separado/a definitivamente o despedido/a mediante sanción disciplinaria del servicio de algunas de las empresas del Grupo SEPI o de sus Sociedades filiales y participadas mayoritariamente por este, o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como personal funcionario o laboral, no hallarse inhabilitado/a para empleo o cargo público ni en España ni en el extranjero.

Requisitos específicos:

- Estar en posesión de la titulación de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma de la familia de conocimientos de Informática y Comunicaciones.
- No podrán haber transcurrido más de 12 años desde la obtención de la titulación.
- Experiencia laboral de 0 a 4 años (máximo 1460 días), a la fecha de la publicación de la vacante, en la profesión ofertada
- En caso de tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% será necesario aportar dictamen técnico facultativo emitido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), o el órgano competente de las Comunidades Autónomas, a efectos de petición de adaptaciones y ajustes de tiempos y/o medios para la realización de las pruebas del proceso selectivo.

Los requisitos exigidos para participar en los procesos de selección, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, de lo contrario, el participante quedará excluido del proceso.

**Cumplimentación de la Solicitud**

En el momento de realizar la solicitud, se deberá adjuntar en el portal de empleo (perfil de candidato/a - adjuntar archivos/documentos), la documentación acreditativa siguiente

- Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte. Deberá ser legible y estar en vigor, en caso contrario no se tendrá en cuenta este documento quedando por tanto descartado  
Se requerirá la presentación del Documento Nacional de Identidad u otro documento identificativo de carácter oficial para la realización de todas las pruebas.

- Currículum Vitae, en el que se especifiquen de forma clara y pormenorizada, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desempeñadas por el aspirante, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado.

En caso de que el candidato no cumplimente el CV en formato claro y pormenorizado no se tendrá en cuenta este documento quedando por tanto descartado.

- En todos los casos será necesaria la aportación del certificado de vida Laboral o vida laboral negativa/informe negativo de afiliación en caso de no haber trabajado. En el caso de mutualistas, miembros de las Fuerzas Armadas, estancia profesional extranjero, autónomos... cuya experiencia profesional no aparezca en la vida laboral, deberán acreditarla con **cualquier documento oficial válido**.

En caso de que el candidato/a no inserte su vida laboral quedará descartado/a.

- Acreditación de la titulación académica mediante la presentación de fotocopia del título exigido en la convocatoria o el justificante de haber abonado los derechos para su expedición.  
En caso de no presentarlo quedará descartado/a.
- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial oficial que acredite, en su caso, la homologación.  
En caso de no presentarlo quedará descartado/a.
- Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en el concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en el apartado 2. concurso de méritos de esta convocatoria.
- Los contratos de trabajo que acrediten cumplir con la experiencia laboral requerida en la profesión ofertada o en su defecto, copias básicas de los contratos o certificados de empresa oficiales del SEPE, que acrediten cumplir con la experiencia laboral relacionada con la vacante publicada a la que se opta. La relación de comunicaciones de la contratación laboral del SEPE no será admitida. En caso de candidatos/as con más de 1460 días en la vida laboral, deberán aportar todos los contratos de trabajo.
- Sólo cabrá la subsanación de aquellos documentos que hayan sido aportados por las personas aspirantes a las plazas que, sin embargo, no reúnan todos los requisitos requeridos por las bases de la convocatoria o que no hubiesen sido acreditados fehacientemente.

- Se admitirá la subsanación de los errores de criba detectados, derivados de una errónea valoración de la documentación aportada sobre los requisitos o méritos presentados por los participantes en los procesos selectivos.
- En ningún caso, será objeto de subsanación la documentación no presentada en el plazo establecido para la presentación de solicitudes a través del Portal de Empleo.

En caso de no presentarlo o que falte algún contrato que este reflejado en su vida laboral perteneciente a estos grupos de cotización, quedará descartado/a.

En cualquier momento del proceso, toda la documentación presentada podrá ser reclamada por Navantia en su versión original para su comprobación. La falsedad de la documentación aportada derivará, sin opción a reclamación, en la inmediata expulsión del proceso de selección.

Los requisitos exigidos para participar en los procesos de selección deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, de lo contrario el aspirante quedará excluido del proceso.

**La NO presentación de la documentación requerida en tiempo y forma será motivo de descarte.**

**NO serán admitidas en los procesos, las solicitudes que no se presenten en el plazo y forma establecida en las correspondientes bases de las convocatorias.**

## **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la semana del 10/04/2023, salvo causa de fuerza mayor, la relación provisional de las personas admitidas y no admitidas del proceso selectivo, indicando en su caso, el motivo de la exclusión de la candidatura.

Se abrirá un periodo de 3 días para posibles reclamaciones. Dichas reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de email, [seleccionrf@navantia.es](mailto:seleccionrf@navantia.es), indicando en el asunto "reclamación + el nombre de referencia del proceso" e indicando en el cuerpo del mensaje los datos identificativos de la persona (Nombre/Apellidos y DNI) y motivo de la reclamación, adjuntando en su caso todos los archivos/justificantes de dicha reclamación.

No serán admitidas aquellas reclamaciones que no sean realizadas por la vía, tiempo y forma anteriormente indicada.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y analizadas las mismas, se hará pública la relación definitiva de candidatos/as admitidos/as del proceso, así como la fecha en la que se celebrará la primera prueba selectiva del proceso.

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección consta de tres fases con una puntuación total de 100 puntos divididos de la siguiente forma:

- o Examen teórico tipo test y concurso de méritos: máximo 25 puntos
- o Test psicotécnico: máximo 15 puntos.
- o Prueba Práctica o de Habilidades: máximo 60 puntos

La falta de puntualidad/presentación de los aspirantes, en el día y hora de su convocatoria en las diferentes pruebas, implicará la exclusión automática y definitiva del proceso de selección

### **Fase 1: Examen Teórico Tipo Test + Concurso de Méritos (Valoración de 0 - 25 puntos)**

Las personas admitidas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las correspondientes bases serán convocadas para la realización de la 1ª prueba selectiva consistente en un **EXAMEN TEÓRICO TIPO TEST**.

#### **Temario**

**DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA**  
<http://www.edu.xunta.gal/fp/ciclo/SIFC02>

Tras la realización del examen se aplicará un **CONCURSO DE MÉRITOS** conforme al siguiente baremo avanzando a la siguiente fase los 3 candidatos con mayor puntuación en el cómputo global de ambas pruebas

*El cómputo global de ambas pruebas (Test y concurso de méritos) tendrá una valoración máxima de 25 puntos de los cuales el 80% serán del examen tipo test y el 20% de la baremación.*

<b>BAREMO OPERARIOS Y PERSONAL OFICINA JUNIOR</b>	<b>MÉRITOS</b>	<b>PUNTUACIÓN*</b>
<b>Formación Profesional:</b> se otorgarán 2 puntos adicionales en caso de acreditar la realización de prácticas de FP relacionadas con la titulación requerida, o FP DUAL en Navantia superior a 6 meses	FP Básica/G. Medio	4
	FP G. Superior	7
	FP DUAL	10
<b>Total</b>	<b>Máximo 12</b>	
Inglés	B1	3
	B2	4
<b>Total</b>	<b>Máximo 4</b>	
Experiencia en el puesto de trabajo	0,16 puntos por cada mes de experiencia. Máximo 8 puntos (4 años)	
<b>Total</b>	<b>Máximo 8</b>	
Formación en PRL	Básico (50 horas)	2
	Medio (300 horas)	3
	Superior (600 horas)	6
<b>Total:</b>	<b>Máximo 6</b>	
Expediente académico con media superior a BIEN	Notable (Nota de 7 a 8,99)	6
	Sobresaliente (Nota de 9 a 10)	10
<b>Total:</b>	<b>Max 10</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>Max 40</b>	

\*Se baremará únicamente la posición más alta dentro de cada categoría.

Pasarán a la siguiente fase, los 3 candidatos/as, por plaza, que mayor puntuación hayan obtenido.

En caso de que varios candidatos obtengan la misma valoración para poder optar a la última/s de la plaza/s a cubrir, se admitirá la participación en la prueba psicotécnica y de habilidades de todas las personas que obtengan esa valoración.

**Discapacidad:** A los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% se les asignarán 5 puntos adicionales a la puntuación que hayan obtenido tras la aplicación del baremo, no sobrepasando en ningún caso el máximo total de 40 puntos. Se deberá adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Publicación provisional de admitidos/as a fase de prueba psicotécnica y de Competencias. Se publicará el listado de todos los candidatos/as que han participado en la fase de concurso de méritos con su DNI y resultado de la baremación.

**Se abrirá un periodo de 3 días para posibles reclamaciones.** Dichas reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de email, [seleccionrf@navantia.es](mailto:seleccionrf@navantia.es), indicando en el asunto “reclamación + el nombre de referencia del proceso” e indicando en el cuerpo del mensaje los datos identificativos de la persona (Nombre/Apellidos y DNI) y motivo de la reclamación, adjuntando en su caso todos los archivos/justificantes de dicha reclamación.

No serán admitidas aquellas reclamaciones que no sean realizadas por la vía, tiempo y forma anteriormente indicada.

**Tras el período de reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos/as a fase de prueba psicotécnica y de Competencias.**

**Fase 2: Prueba Psicotécnica y de Competencias- (valoración de 0 a 15 puntos)**

La prueba se realizará de manera presencial. No tendrá carácter eliminatorio

*El/la candidato/a que haya realizado una prueba psicotécnica y de competencias para una vacante del mismo perfil (operario/a junior), no volverá a repetir la prueba en un periodo de 6 meses, desde la fecha de realización de la prueba, salvo que Navantia lo requiera.*

**Fase 3: Prueba práctica o de habilidades – (valoración de 0 a 60 puntos)**

Consistente en una prueba práctica de habilidades o teórica-práctica que será diseñada y evaluada por el tribunal de examen.

Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 60 puntos.

**Resultado de las Pruebas Selectivas**

Del resultado global de las 3 pruebas realizadas se establecerá un listado (ranking) con las puntuaciones de todos los aspirantes participantes en dichas pruebas (que podrán sumar un máximo de 100 puntos), publicándose una lista provisional de admitidos/as que serán asignados/as a la plaza en función de la mayor puntuación obtenida.

Desde el día siguiente a esta publicación, los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, para la realización de posibles reclamaciones sobre la fase 3 pudiendo acceder al resultado de cada una de las pruebas realizadas por el/la reclamante.

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones y analizadas las mismas por el Tribunal de Exámenes, o en su caso, por la Comisión Local de Empleo, se hará pública la relación definitiva de candidatos que pasan a reconocimiento médico.

En caso de existir varios candidatos con la puntuación correspondiente a la última plaza a cubrir, se ordenarán las candidaturas en función del resultado obtenido en la prueba práctica.

Si persistiera el empate se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el examen teórico, dando prioridad en caso de empate en esta primera prueba, al aspirante que haya cometido el menor número de errores.

Finalmente, en caso de continuar el empate, tendrán preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el grupo profesional al que corresponda la vacante.

### **Reconocimiento médico**

Los aspirantes seleccionados, antes de formalizar el contrato deberán superar un reconocimiento médico, tendente a demostrar que poseen la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones de cada uno de ellos puestos de trabajo, declarándose APTOS/AS.

Si algunos de los candidatos/as NO supera el reconocimiento médico, o no se presenta al reconocimiento, quedará descartados/as y se procederá a realizar las pruebas médicas al siguiente candidato/a de la relación provisional de admitidos/as del ranking final.

## **CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO**

### **Nivel de entrada**

E10

### **Tipo de contrato**

### **Temporal**

**En caso de que algún candidato/a tenga problemas con la plataforma, deberá enviar un correo electrónico a la dirección [rrhh\\_portal@navantia.es](mailto:rrhh_portal@navantia.es) mencionando su incidencia.**

### **Órgano de selección**

Con el fin de que la selección sea llevada a cabo bajo los principios de imparcialidad y profesionalidad, los Órganos de Selección de cada proceso habrán de estar formados por profesionales especializados, con capacitación y

formación específica, que ejecuten su labor con la independencia, imparcialidad y discrecionalidad técnica.

Con ese fin la Unidad de Selección de Recursos Humanos será la responsable de la gestión de los procesos selectivos y contará con su propio personal técnico de selección y con el apoyo del personal técnico con nivel de titulación igual o superior al requerido para el puesto a cubrir en cuya selección vayan a intervenir, que serán designados por la Dirección de la Empresa y en su composición se velará por el cumplimiento de los principios de especialidad y profesionalidad.

Para la resolución de cada una de las convocatorias, se constituirá un Tribunal de Examen que estará compuesto por un presidente, un vocal por parte de la Representación Legal de los Trabajadores y otro vocal por parte de la Dirección de la Empresa.

El Tribunal de examen actuará de acuerdo con el principio de transparencia, sin perjuicio del carácter reservado de sus deliberaciones y podrá designar asesores que asistirán técnicamente al mismo cuando sea preciso o sustituir alguno de los miembros del tribunal actuando como suplemente en caso de ausencia de alguno de los miembros titulares.

Los tribunales de exámenes desarrollarán y corregirán cada una de las pruebas de los procesos selectivos y resolverán las posibles reclamaciones que pudieran producirse por los participantes en cada una de las pruebas o exámenes que componen el proceso de selección realizando en cada la propuesta de adjudicación de la plaza convocada.

**Duración de los procesos:** las fases del proceso se van publicando en tanto se va avanzando en las mismas. El periodo de duración de los procesos se estima en unos 90 días, salvo causa de fuerza mayor.